



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUESCA

5345

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE HUESCA (código de convenio número: 22000015012004).

Vista el Acta de fecha 16 de octubre de 2023, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE HUESCA, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional segunda del convenio 2018-2021, se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Subdirección Provincial de Trabajo,

ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales para el año 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 23 de octubre de 2023. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
SECTOR AGRÍCOLA DE PROVINCIA DE HUESCA 2018-2021**

**Por la representación empresarial:
Por la asociación patronal de Huesca
firmante del convenio ASAJA:**

D. JOSÉ M^a ORÚS ZAMORA
D. GERARDO TORRALBA JORDAN
D. SALVADOR CORED BERGUA

**Por la representación de los trabajadores:
Por CCOO INDUSTRIA:**

D^a. ANA PILAR SÁNCHEZ DELGADO
D. ALBERTO MORAGA ESCALONA
D. CELSO HORNERO HIDALGO
D. RACHID EL JAZOULI HASEDDOURE

Por FICA UGT:

D.JAVIER IBÁÑEZ MADURGA
D^a. JARA LÓPEZ FERNÁNDEZ

En Huesca, siendo las 16:30 horas del día 16 de octubre de 2023, en los locales de CEOE-CEPYME Huesca, sitos en Plaza Luis López Allué, 3, 2º, de Huesca, se reúnen las personas reseñadas al margen, comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector Agrícola de la Provincia de Huesca 2018- 2021 con objeto de levantar acta de revisión salarial y actualización del salario mínimo interprofesional vigente de las tablas del convenio del año 2021, alcanzando los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Proceder a la revisión salarial definitiva correspondiente al convenio vigente 2018-2021, que establecía la Disposición Adicional Segunda: “*Con fecha 31 de diciembre de 2021, será aplicable la actualización de las tablas salariales que resulte de la diferencia entre la suma de los*

porcentajes incrementos en los años 2018 al 2021, y la suma de la inflación de los 4 años, si ésta resultara superior.

De producirse, la diferencia se trasladará como actualización a las tablas base de cálculo del año 2022, con tope del 0,5% (igual que en convenios anteriores)”.

SEGUNDO. - Proceder actualizar al salario mínimo interprofesional para el año 2021, fijado en 13.510€ anuales para las categorías afectadas del convenio.

TERCERO. - Se da lectura a las tablas salariales Anexo I como Tablas definitivas 2021 que se tomarán como base de cálculo para el año 2022 y siguientes, la cual se adjunta a la presente acta.

CUARTO. - Se acuerda delegar en D. Salvador Cored Bergua para la presentación y registro del presente acuerdo.

Leída el acta de conformidad por las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN
EMPRESARIAL

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES/AS

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2021 Y SMI 13510
TRABAJADORES/AS FIJOS EN PLANTILLA, FIJOS TEMPORADA Y EVENTUALES

CATEGORIA PROFESIONAL	DIARIO	ANUAL	HORA EXTRA EN LABORAL	HORA EXTRA EN FESTIVO	HORA ORDINA RIA
Técnico/a	36,22	16190,34	16,10	18,40	9,20
Administrativos/as	34,02	15206,94	15,12	17,28	8,64
Auxiliares Admnistrativos	30,22	13510,13	13,43	15,35	7,68
Encargado, Capataz, Mecánico Especialista	34,02	15206,94	15,12	17,28	8,64
Encargado, Capataz, Mecánico Espe	32,82	14670,54	14,59	16,67	8,34
Tractorista 2ª	31,15	13924,05	13,84	15,82	7,91
Guarda, Peón, Casero, Pastor, Vaqu	30,22	13510,13	13,43	15,35	7,68
Aprendiz prof. Agrarias y rabadán	30,22	13510,13	13,43	15,35	7,68
Peón Cogedor	30,22	13510,13	13,43	15,35	7,68

Esta tabla salarial es definitiva para el año 2021 y recoge la actualización pactada del 0,5%
y el SMI vigente para ese mismo año.

Aumento-----	2, 05%	(Incluida la actualización)
Días Salario-----	447	días
Jornada anual-----	1760	horas